

DICIEMBRE 2025

96

VIOLACIONES A LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA EN CUBA

Introducción

El mes de diciembre de 2025 marcó el cierre de un año especialmente crítico para la libertad de expresión y de prensa en Cuba. En un contexto de colapso económico, deterioro institucional y profundización del control político, el régimen cubano **mantuvo una política sistemática de represión** orientada a silenciar la crítica pública, contener el descontento social y preservar el monopolio estatal sobre la información.

Durante el último mes del año, las autoridades reforzaron los mecanismos de **vigilancia, detención y control territorial**, particularmente en torno a fechas sensibles como el Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre.

Aunque el número total de violaciones documentadas muestra una leve disminución respecto a noviembre, este comportamiento no responde a una apertura ni a una reducción real de la represión, sino a una **reconfiguración táctica de los métodos coercitivos**, orientada a reducir la visibilidad internacional y redistribuir el control hacia el interior del país.

En este escenario, el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) continuó su labor de **monitoreo, documentación y denuncia** de las violaciones a los derechos fundamentales, confirmando que la represión sigue siendo un pilar estructural del sistema político cubano.

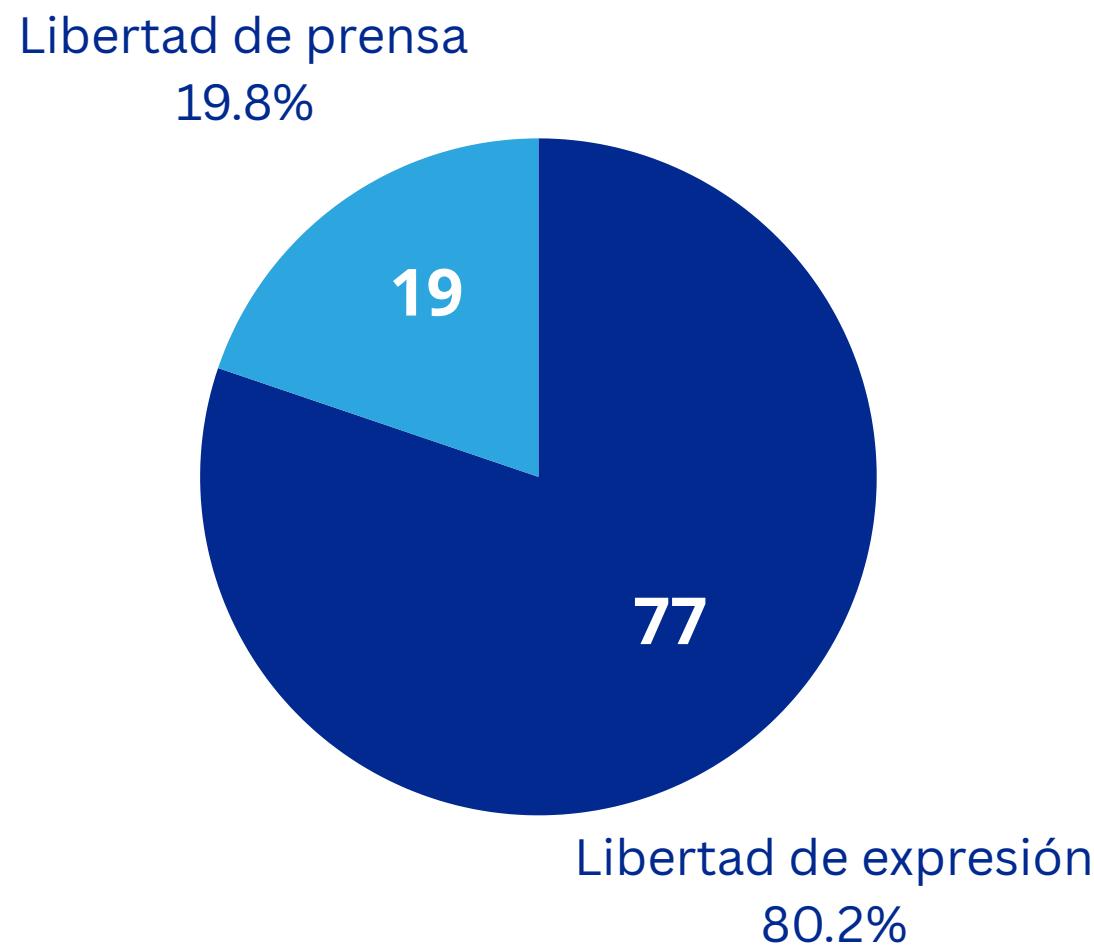
Datos generales

Durante noviembre de 2025, el ICLEP documentó un total de **96 violaciones a la libertad de expresión y de prensa** en Cuba, distribuidas de la siguiente manera:

- **Libertad de expresión: 77 agresiones (80,2%)**
- **Libertad de prensa: 19 agresiones (19,8 %)**

En comparación con noviembre de 2025, cuando el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) documentó 100 violaciones a la libertad de expresión y de prensa, **diciembre registró un total de 96 casos**, lo que representa una disminución intermensual del 4 %. Desde una perspectiva cuantitativa, esta variación resulta marginal y estadísticamente insuficiente para indicar una mejora en el entorno de libertades fundamentales. Por el contrario, el análisis

desagregado de los indicadores revela una **reconfiguración de los métodos represivos**, sin alteración del patrón estructural de control estatal.



Datos generales

La comparación intermensual muestra también un **aumento proporcional de las violaciones dirigidas contra ciudadanos no vinculados formalmente al ejercicio periodístico**. En noviembre, las agresiones a la libertad de prensa representaron el 38 % del total documentado, mientras que en diciembre este porcentaje descendió al 19,8 %, no como resultado de una mejora en las condiciones para el periodismo independiente, sino como consecuencia de una ampliación del espectro represivo hacia la ciudadanía en general. De forma correlativa, las violaciones a la libertad de expresión –entendida como el derecho de cualquier persona a opinar, denunciar o manifestarse– aumentaron su peso relativo del 62 % en noviembre al 80,2 % en diciembre.

Este comportamiento porcentual confirma una **estrategia de extensión del control estatal más allá del ámbito estrictamente periodístico**, incorporando a ciudadanos comunes, activistas locales y otros actores sociales como

objetivos prioritarios de la represión. El régimen amplía así el alcance de sus acciones coercitivas para contener el descontento social en un contexto de crisis económica y deterioro institucional.

No obstante, las violaciones contra periodistas y medios independientes **se mantienen en niveles elevados y sostenidos**, lo que indica que la reducción porcentual observada no responde a una despresurización real, sino a una redistribución operativa de los recursos represivos. En diciembre, el control sobre el periodismo se ejerció de forma más indirecta, mediante vigilancia, censura digital, restricciones de movilidad y amenazas implícitas, manteniendo intacta la capacidad estatal de limitar el flujo de información independiente.

En conjunto, el análisis comparativo entre noviembre y

Datos generales

diciembre de 2025 demuestra que la disminución nominal del número total de violaciones no refleja una mejora sustantiva en el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa en Cuba. Por el contrario, los datos porcentuales confirmán la **persistencia de un modelo represivo adaptativo**, en el que el Estado ajusta la intensidad y visibilidad de sus acciones sin modificar los objetivos fundamentales de control, intimidación y silenciamiento del espacio cívico.

Agresiones por indicadores

El comportamiento de los indicadores durante diciembre de 2025 evidencia un **desplazamiento estratégico de los métodos represivos**, desde formas predominantemente psicológicas y de intimidación directa –observadas con mayor intensidad en noviembre– hacia mecanismos más estructurados de coerción institucional y control físico,

orientados a la contención preventiva del disenso y la reducción de la visibilidad pública de la represión.

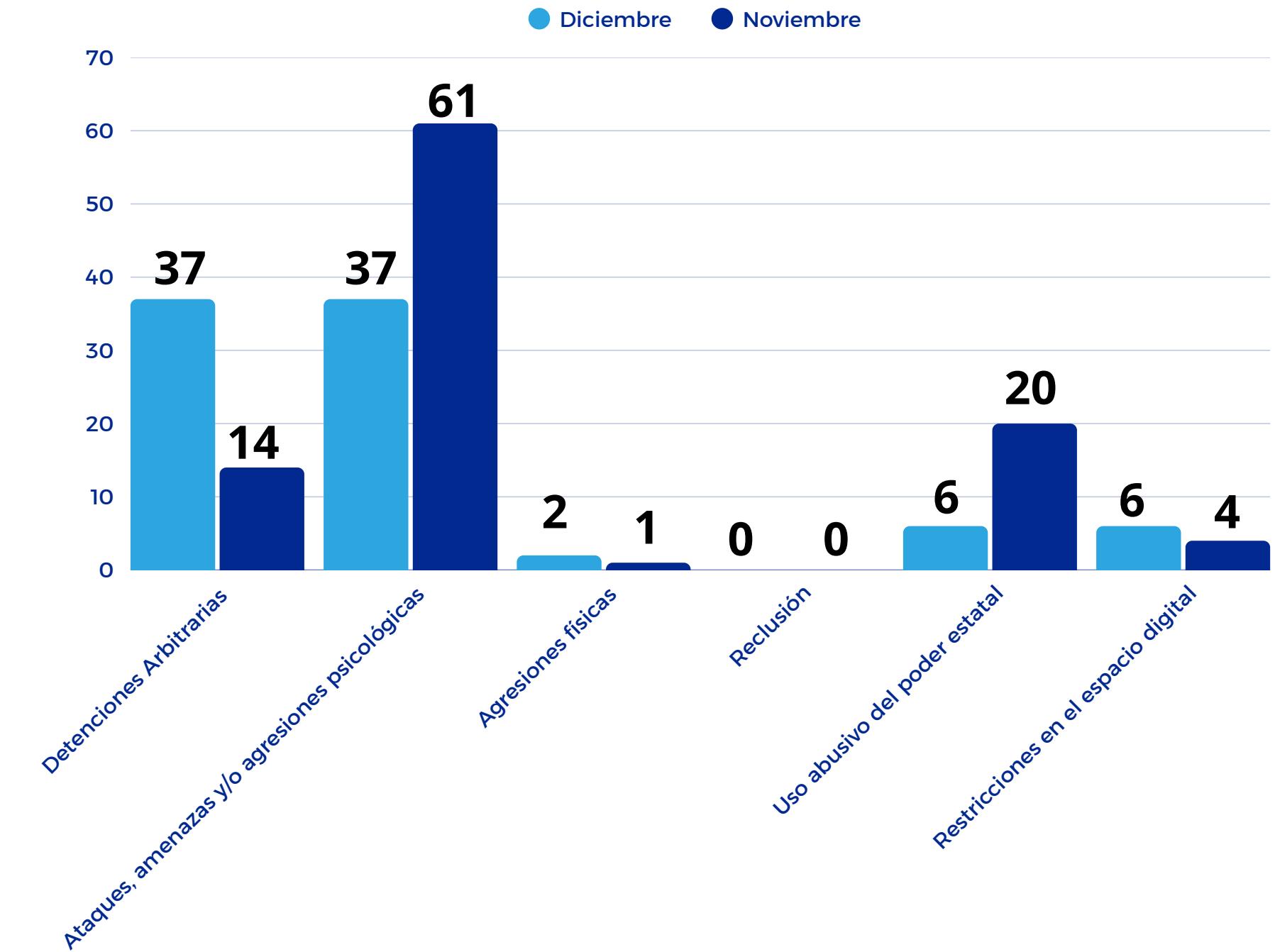
Durante el mes se documentaron **37 detenciones arbitrarias**, frente a 14 casos registrados en noviembre, lo que representa un incremento del 164 %. Este aumento constituye el cambio más significativo entre ambos periodos y confirma que la detención preventiva se consolidó en diciembre como **herramienta central de control social**. Las autoridades recurrieron de forma sistemática a arrestos temporales, citaciones ilegales y retenciones extrajudiciales para impedir la participación en actividades cívicas, limitar la circulación de información y neutralizar expresiones de inconformidad en espacios públicos y digitales.

En contraste, los ataques, amenazas y agresiones psicológicas descendieron de 61 casos en noviembre a 37

Agresiones por indicadores

en diciembre, lo que supone una reducción del 39 %. No obstante, esta disminución cuantitativa **no implica una reducción real del hostigamiento psicológico**, sino su absorción dentro de otras prácticas represivas. En diciembre, la intimidación verbal, la presión psicológica y las amenazas se manifestaron de forma integrada en detenciones arbitrarias, vigilancia domiciliaria, interrogatorios policiales y hostigamiento institucional sostenido, dificultando su identificación como indicador independiente.

El **uso abusivo del poder estatal** registró 14 casos en diciembre, frente a 20 en noviembre (-30 %). Esta reducción relativa responde a un **reajuste operativo**, en el que el aparato estatal priorizó acciones ejecutivas inmediatas –particularmente detenciones – sobre medidas administrativas o judiciales visibles.



Agresiones por indicadores

Sin embargo, el indicador se mantiene como un componente estructural de la represión, especialmente mediante el uso discrecional de facultades policiales y administrativas para restringir derechos fundamentales.

Las **restricciones en el espacio digital aumentaron de 4 a 6 casos** (+50 %), confirmando la persistencia de la censura tecnológica como complemento de la coerción física. Durante diciembre, el control de la conectividad, la vigilancia de comunicaciones y las limitaciones al acceso a plataformas digitales continuaron siendo utilizadas para obstaculizar la difusión de información independiente y limitar la organización cívica.

En cuanto a las **agresiones físicas, se documentaron 2 casos**, frente a 1 registrado en noviembre (+100 %).

Aunque el número absoluto sigue siendo bajo en comparación con otros indicadores, su incremento confirma que la violencia directa permanece disponible como **recurso puntual de intimidación**, especialmente en contextos de detención o control territorial.

Durante diciembre no se registraron **personas recluidas**, manteniéndose este indicador en cero casos, en línea con noviembre. No obstante, la ausencia de nuevos ingresos al sistema penitenciario debe interpretarse como parte de una **estrategia de contención temporal**, orientada a evitar el aumento de presos políticos visibles durante el cierre del año, sin que ello implique una reducción del castigo o la persecución contra personas ya privadas de libertad.

En conjunto, el análisis comparativo de los indicadores entre noviembre y diciembre de 2025 confirma que la represión **no disminuye, sino que se adapta** funcionalmente

Agresiones por indicadores

al contexto político y al escrutinio internacional. El régimen combinó **coerción física, presión institucional y censura digital** para mantener el control social, priorizando mecanismos de bajo costo político inmediato, pero de alto impacto disuasivo sobre el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa.

Distribución geográfica de las violaciones

Durante diciembre de 2025, las violaciones a la libertad de expresión y de prensa se registraron en casi todas las regiones del país, lo que confirma que la represión sigue siendo una política generalizada y sostenida del Estado cubano. Las agresiones se concentraron principalmente en **zonas urbanas y provincias donde existe una mayor actividad informativa independiente** o presencia de periodistas vinculados a medios comunitarios.

A continuación, el desglose por territorio:

- **La Habana: 31**
- **Matanzas: 12**
- **Guantánamo: 12**
- **Villa Clara: 11**
- **Camagüey: 7**
- **Holguín: 6**
- **Artemisa: 2**
- **Mayabeque: 2**
- **Cienfuegos: 2**
- **Sancti Spíritus: 2**
- **Granma: 2**
- **Santiago de Cuba: 2**
- **Pinar del Río: 0**
- **Ciego de Ávila: 0**
- **Isla de la Juventud: 0**
- **Las Tunas: 0**
- **Extranjero: 5**

Distribución geográfica de las violaciones

En comparación con noviembre, cuando La Habana había concentrado 63 casos, diciembre muestra una disminución considerable en la capital, aunque esta provincia continúa siendo el epicentro de la represión con 31 violaciones, equivalente a casi un tercio del total nacional. Esta reducción aparente no implica una mejora real, sino un reacomodo táctico de las acciones represivas hacia otras regiones del país.



Las provincias de Matanzas y Guantánamo, que pasaron de 5 y 4 casos respectivamente en noviembre a 12 en diciembre, registraron un aumento notable, lo que refleja una **expansión del control estatal hacia territorios con creciente descontento social** y presencia de activistas locales. Villa Clara también mostró un incremento significativo, pasando de 4 a 11 casos, principalmente asociados a detenciones, amenazas y citaciones a reporteros independientes.

Otras provincias como Camagüey (de 2 a 7 casos) y Holguín (de 3 a 6 casos) duplicaron o incrementaron su número de agresiones, evidenciando que el régimen **redistribuye sus recursos represivos en función del movimiento cívico o informativo de cada territorio**. En contraste, Santiago de Cuba experimentó una fuerte disminución –de 7 a 2 casos–, mientras que provincias como Cienfuegos, Granma y Sancti Spíritus, que no habían reportado violaciones el mes anterior, volvieron a figurar en diciembre con dos incidentes

Distribución geográfica de las violaciones

cada una, lo que confirma la presencia activa de los órganos de control en todo el país.

Finalmente, los cinco casos registrados en el extranjero representan un incremento frente al único incidente de noviembre, lo que demuestra que **la represión del régimen trasciende las fronteras nacionales**, alcanzando a periodistas exiliados o medios independientes radicados fuera de la isla mediante campañas de difamación y acoso digital.

En conjunto, la comparación intermensual revela que, aunque el número total de violaciones se mantuvo alto, el régimen reorganizó geográficamente su represión, desplazando parte de sus acciones hacia provincias del interior. La ausencia de reportes en territorios como Pinar del Río, Ciego de Ávila y Las Tunas no debe interpretarse como inexistencia de violaciones, sino como resultado de

limitaciones en los procesos de verificación y documentación, derivadas del control informativo, el miedo a represalias y las restricciones impuestas al acceso a fuentes locales. En este sentido, los datos presentados deben entenderse como parciales y representativos, no exhaustivos. Durante diciembre, el ICLEP logró documentar violaciones en 12 de los 16 territorios administrativos del país (15 provincias y un municipio especial), lo que equivale al 75 % del territorio nacional, confirmando que la represión mantiene un alcance ampliamente extendido y que su impacto real es previsiblemente mayor al reflejado en las cifras verificadas.

Perpetradores y rol institucional

El análisis de los perpetradores confirma que la represión en Cuba continúa siendo una política de Estado sostenida y jerarquizada, ejecutada por diversas instituciones bajo control del poder político central.

Perpetradores y rol institucional

Las cifras que se exponen a continuación demuestran la coordinación interinstitucional del aparato represivo, que mantiene una estructura funcional y jerárquica enfocada en silenciar la disidencia y restringir la libertad de información.

Los principales actores identificados fueron:

- Seguridad del Estado: 45 hechos (58,44%)
- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 35 hechos (45,45%)
- Sistema judicial: 6 hechos (7,79 %)
- Sistema penitenciario: 6 hechos (7,79 %)
- Ministerio del Interior (MININT): 3 hechos (3,89%)
- ETECSA: 1 hecho (1,30 %)
- Civiles actuando a nombre del Estado: 1 hecho (1,30%)

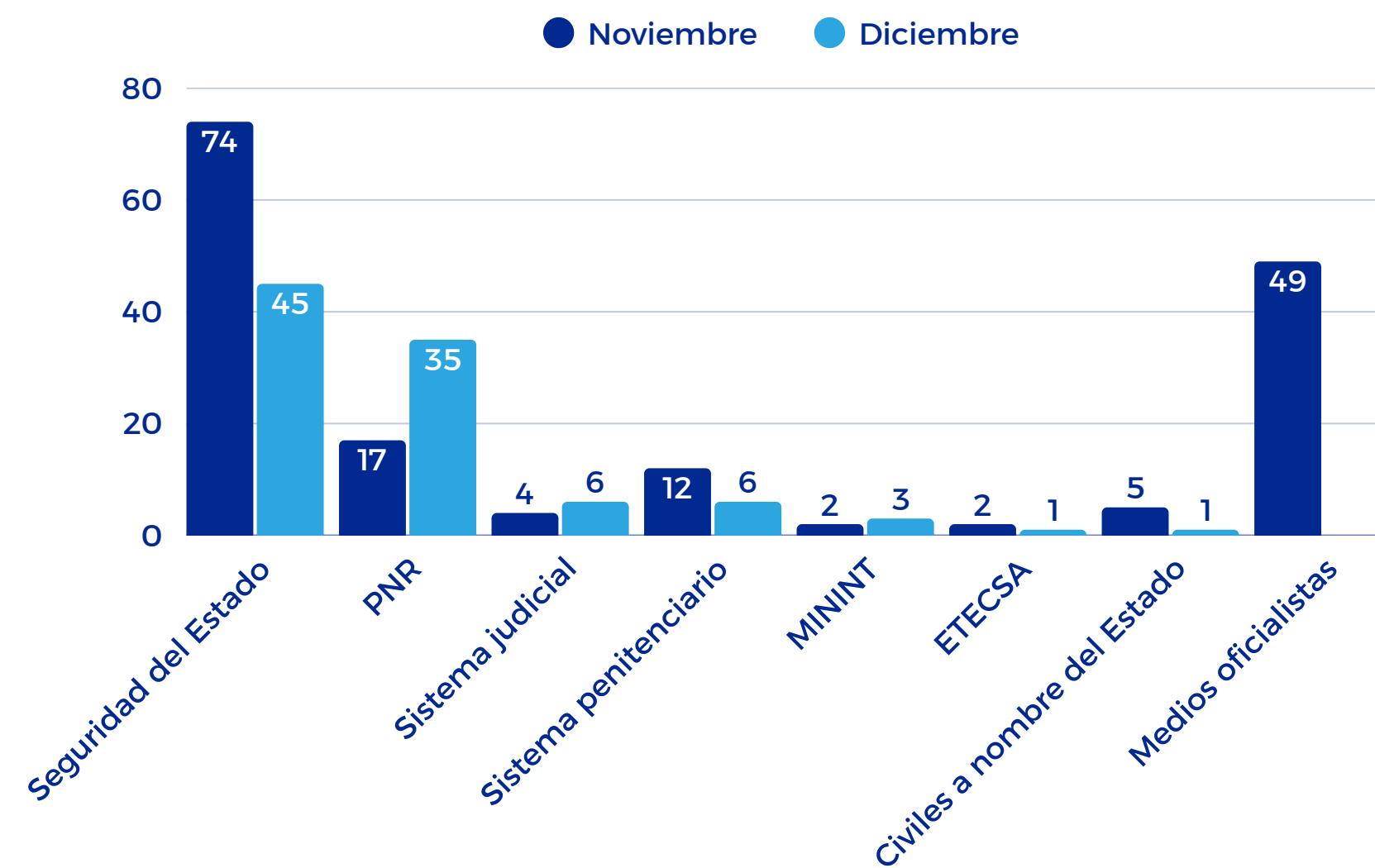
La Seguridad del Estado sigue siendo el principal ejecutor de

las violaciones, confirmando su rol como núcleo operativo de la represión política. Su participación incluye **detenciones arbitrarias, amenazas, vigilancia y control** de periodistas, activistas y opositores. La Policía Nacional Revolucionaria (PNR) se posiciona como la segunda fuerza más activa, encargada de ejecutar arrestos, aplicar citaciones y garantizar el control físico del territorio.

El sistema judicial y el sistema penitenciario mantuvieron una presencia constante, reflejando su función de legitimación institucional de las violaciones a los derechos humanos. Ambos organismos participan en la **criminalización del periodismo independiente y en el hostigamiento contra activistas y ciudadanos críticos**. El Ministerio del Interior (MININT) reafirma su papel como ente coordinador de las fuerzas represivas, mientras ETECSA continúa siendo un instrumento de censura digital y monitoreo de comunicaciones.

Perpetradores y rol institucional

Comparación con el mes de noviembre



En la comparación intermensual, se observa una disminución notable de la implicación directa de la Seguridad del Estado,

que pasó de 74 a 45 hechos (-29), lo que equivale a una reducción del 39.2 %. Este descenso **coincide con un aumento considerable en la participación de la Policía Nacional Revolucionaria** (PNR), que duplicó su número de actuaciones de 17 a 35 hechos (+18, un incremento del 105.9 %). El patrón sugiere una redistribución operativa del aparato represivo, en la que la Seguridad del Estado mantiene la planificación y la supervisión estratégica, mientras delega más acciones ejecutivas a la PNR.

Los sistemas judicial y penitenciario conservaron un nivel de participación similar al de meses anteriores, consolidando su papel como instrumentos institucionales de **castigo y legitimación**. El MININT incrementó ligeramente su participación (de 2 a 3 hechos), reafirmando su función de mando y control de todas las estructuras implicadas. La disminución de ETECSA y de los civiles

Perpetradores y rol institucional

actuando a nombre del Estado responde probablemente a una estrategia de reducción de la exposición pública del régimen en el ámbito digital y social. Finalmente, aunque no se registraron hechos vinculados a la prensa oficialista en diciembre, su rol propagandístico y de apoyo a la criminalización del periodismo independiente sigue siendo estructural dentro del modelo de represión estatal cubano.

En conjunto, las cifras confirman que el aparato represivo no se debilita, sino que se adapta, **redistribuyendo responsabilidades entre sus instituciones para sostener el control político y social**. Cuba sigue operando bajo un modelo de represión interinstitucional, en el que cada organismo –desde la Seguridad del Estado hasta la justicia o las telecomunicaciones– cumple un papel coordinado dentro de un sistema diseñado para mantener la censura y la obediencia social.

Agresiones por género

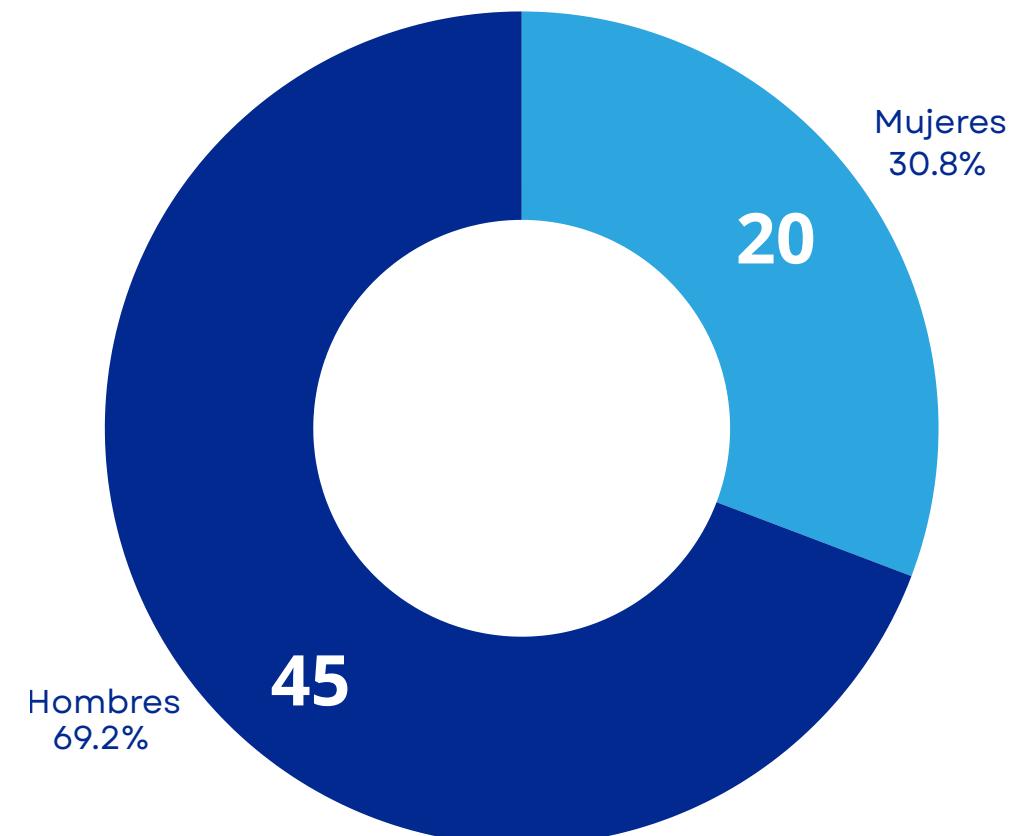
Durante diciembre de 2025, el ICLEP identificó **65 víctimas** identificadas de agresiones vinculadas a violaciones de la libertad de expresión y de prensa, lo que significa que varias de estas personas sufrieron más de una agresión durante este mes.

Los hombres constituyen el grupo con mayor exposición a las acciones represivas directas, especialmente en detenciones, amenazas y vigilancia. Sin embargo, las cifras también reflejan la creciente participación femenina en el activismo y el periodismo independiente, lo que ha provocado un aumento sostenido de los casos de acoso, hostigamiento y agresiones de carácter psicológico y verbal contra mujeres que expresan opiniones críticas o denuncian abusos del régimen.

Agresiones por género

Cantidad de victimas identificadas por género:

- Hombres: 45 (69,23%)
- Mujeres: 20 (30,77%)



El perfil de las víctimas confirma la diversidad de los grupos afectados por la represión. Los activistas y ciudadanos representan el porcentaje más alto, lo que evidencia el carácter masivo y socialmente extendido de las violaciones, más allá del ámbito periodístico. Los periodistas continúan siendo uno de los blancos principales del régimen, sujetos a hostigamiento sistemático, amenazas y censura digital. Mientras que los presos políticos siguen siendo objeto de persecución y castigo prolongado incluso después de cumplir condena.

Perfil de las Víctimas

- Periodistas: 12 (18.46 %)
- Presos políticos: 11 (16,92%)
- Activistas: 17 (26,15 %)
- Opositores: 3 (4,62%)
- Ciudadanos: 17 (26,15%)
- Expresos políticos: 4 (6.15%)
- Religioso: 1 (1.54 %)
- Medios de comunicación: 1 (1.54%)

Casos emblemáticos registrados

Durante diciembre, el ICLEP documentó múltiples casos emblemáticos, particularmente vinculados a **acciones represivas preventivas** en torno al Día Internacional de los Derechos Humanos, incluyendo detenciones arbitrarias, vigilancia domiciliaria, citaciones ilegales y amenazas contra periodistas, activistas, religiosos y ciudadanos críticos.

Estos hechos confirman el uso recurrente de fechas simbólicas como detonantes de operaciones represivas destinadas a impedir pronunciamientos públicos, manifestaciones cívicas o acciones de denuncia.

Represión por el Día Internacional de los Derechos Humanos

Como cada año, el **10 de diciembre** –fecha en que el mundo celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos–, el régimen cubano respondió con un amplio operativo represivo en todo el país, dirigido contra **activistas**,

periodistas, líderes cívicos y ciudadanos que intentaron conmemorar la jornada de manera pacífica. Desde horas tempranas de la mañana, se reportaron vigilancias, arrestos domiciliarios encubiertos, cortes de internet, citaciones policiales y presencia de agentes vestidos de civil frente a las viviendas de personas identificadas con la sociedad civil independiente.

Yamilka Lafita una de las activistas reprimidas este 10 de diciembre.



Casos emblemáticos registrados



Vigilancia a las afueras de la vivienda de Yunia Figueredo y Frank Correa. Foto: Yunia Figueredo..

La represión de esta fecha coincidió con una jornada internacional de solidaridad promovida desde el exilio, bajo el lema **“Grito mundial por Cuba”**, que reclamaba la liberación de los presos políticos y el cese de los abusos estatales. En respuesta, el aparato de la seguridad del Estado desplegó su habitual estrategia de control, orientada a impedir cualquier manifestación pública de apoyo o protesta.

Entre los hechos documentados, se registraron provocaciones políticas organizadas frente a viviendas de comunicadores, vigilancia permanente sobre periodistas independientes, entre ellos los **directores y reporteros del ICLEP**, bloqueos de acceso a internet, y amenazas personales contra activistas y familiares de presos políticos. También se documentaron detenciones arbitrarias y citaciones intimidatorias en distintas provincias del país, así como la prohibición de salida de los domicilios a varios defensores de derechos humanos.

En los días previos al 10 de diciembre, las acciones represivas incluyeron **arrestos preventivos, secuestros breves y citaciones** sin garantías legales. Las autoridades intensificaron la vigilancia sobre líderes cívicos y organizaciones opositoras con el objetivo de neutralizar cualquier expresión de disenso o denuncia pública.

Casos emblemáticos registrados

Interrogatorios, amenazas y ataques digitales contra periodistas

Durante diciembre de 2025, se registraron nuevos episodios de acoso, censura y presión directa contra periodistas cubanos, tanto dentro como fuera de la isla. Estos casos confirman la persistencia de una política estatal de hostigamiento sistemático dirigida a silenciar a los comunicadores independientes, restringir su labor informativa y fracturar las redes de prensa alternativa que documentan la crisis nacional.

El colaborador del medio CubaNet, Adelth Bonne Gamboa, fue **citado e interrogado** en dos ocasiones por la Seguridad del Estado, tras ser visitado en su domicilio y trasladado de forma informal a una unidad policial en La Habana. Los agentes lo cuestionaron sobre su trabajo periodístico y lo acusaron de recibir “pagos mercenarios” por colaborar con la prensa independiente.

*Adelth
Bonne
Gamboa.
Foto:
tomada
de su
perfil en
Facebook.*



Pocos días después, Bonne fue nuevamente citado, esta vez a la Unidad de Policía de Diez de Octubre (Aguilera), donde fue sometido a un nuevo interrogatorio. Tras esta presión, el periodista anunció públicamente **su renuncia a CubaNet** y a cualquier medio de prensa independiente, explicando que, aunque las autoridades levantaron la “regulación” que le impedía salir del país,

Casos emblemáticos registrados

permanecerá bajo vigilancia hasta su eventual partida. Este caso refleja el uso de la coacción psicológica y del chantaje migratorio como herramientas de censura y autocensura forzada.



*Mario J.
Pentón.
Foto:
tomada de
su
Facebook*

Fuera de la isla, el periodista Mario J. Pentón, radicado en Estados Unidos, denunció una **campaña de amenazas y difamación dirigida contra él y su familia**, coordinada por seguidores del régimen cubano conocidos como “clarias”. Las agresiones ocurrieron tras sus revelaciones sobre los viajes diplomáticos de un alto miembro de la familia Castro, información que expuso privilegios y corrupción dentro del círculo de poder.

Pentón denunció insultos personales, amenazas veladas y ataques contra su madre y la memoria de su padre, en una clara estrategia de intimidación emocional. Días después, el 14 de diciembre, el periodista **reportó un bloqueo temporal de su cuenta de WhatsApp**, señalando al régimen como responsable de un ataque digital destinado a interferir en sus canales de comunicación.

Casos emblemáticos registrados

Por último, el medio independiente elTOQUE sufrió el 17 de diciembre un **ataque cibernético tipo DDoS (denegación de servicio)**, que provocó la caída intermitente de su portal web. En un comunicado, el medio denunció que no se trató de un fallo técnico, sino de un intento deliberado de impedir el acceso a la información, coincidiendo con el aumento de los discursos oficiales de descrédito contra sus periodistas y directivos.

Este ataque forma parte de **una ofensiva más amplia impulsada por el aparato de propaganda del régimen** contra este medio que se viene dando desde hace varios meses a raíz de la publicación diaria de su Tasa Representativa del Mercado Informal (TRMI), una herramienta informativa basada en datos ciudadanos ante la ausencia de un mercado cambiario transparente en el

país y que ahora el régimen pretende sustituir con una llamada “tasa flotante” que anuncia el Banco Central.



Denuncia de elToque en su página web

Casos emblemáticos registrados

Procesos judiciales contra activistas y ciudadanos por ejercer la libre expresión

Durante diciembre de 2025, el régimen cubano intensificó el uso del sistema judicial como herramienta de represión política, desarrollando varios procesos penales contra activistas, opositores y ciudadanos por el ejercicio pacífico de la libertad de expresión. Los tribunales provinciales aplicaron figuras delictivas vagas y discretionales como “propaganda contra el orden constitucional”, “instigación a delinquir” y “desacato”, destinadas a castigar el pensamiento crítico, las publicaciones en redes sociales y el activismo cívico.

En Villa Clara, el Tribunal Provincial dejó concluso para sentencia el proceso judicial contra el activista constitucionalista **Alexander Peraza García**, acusado de

“propaganda contra el orden constitucional”, una figura penal utilizada sistemáticamente para castigar el disenso político.



Alexander Peraza García. Foto: CubaNet

Casos emblemáticos registrados

El juicio, celebrado en la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado, estuvo plagado de irregularidades, entre ellas la ausencia del principal testigo de la Fiscalía –una agente de la Seguridad del Estado–, que finalmente declaró por vía telefónica. El fiscal apenas intervino, y el propio Peraza advirtió que el tribunal probablemente ratificará la petición fiscal de 10 años de prisión.

En Matanzas, el Tribunal Provincial celebró el juicio contra el preso político **Divaldo Valcárcel González**, también concluso para sentencia, tras una audiencia caracterizada por la falta de garantías procesales. La Fiscalía solicitó seis años de prisión por el delito de “instigación a delinquir”, fundamentado únicamente en opiniones expresadas en redes sociales, sin pruebas de actos violentos o llamados al desorden público.

*Divaldo
Valcárcel
González.
Foto:
Fundación
Nacional
Cubano
Americana*



Otro caso relevante tuvo lugar en Villa Clara, donde el Tribunal Provincial impuso una condena de cinco años de prisión al médico veterinario **Yaser García López**, acusado

Casos emblemáticos registrados

de “desacato” y “propaganda contra el orden constitucional”. La sentencia, dictada el 5 de diciembre, se basó en publicaciones críticas en redes sociales y en su participación en convocatorias a manifestaciones pacíficas.

El juicio estuvo plagado de violaciones al debido proceso y la sanción no es más que una represalia política contra un profesional que ejerció su derecho a opinar.



*Yaser
García
López. Foto
tomada de
su perfil en
Facebook.*

Ese mismo tribunal dejó concluso para sentencia el caso de **Serguey Pozo Tagle y su hijo Yamislán Pozo Águila**, acusados de “propaganda contra el orden constitucional” por lanzar octavillas con el lema “Cuba Primero” en calles de Santa Clara. La Fiscalía solicitó siete años de prisión para Pozo Tagle y seis para Pozo Águila, bajo el argumento de que sus acciones pretendían generar una “matriz de opinión desfavorable” al sistema político. Durante el juicio, la defensa invocó la Constitución cubana –que reconoce el derecho a la manifestación pacífica–, pero sus alegatos fueron ignorados.

Casos emblemáticos registrados

También en diciembre, el opositor y preso político **Alexander Verdecia Rodríguez**, miembro de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), fue condenado a siete años de prisión por publicar mensajes críticos en redes sociales. Su sanción fue impuesta “por pensar diferente” y por reclamar mejores condiciones de vida para el pueblo cubano.

Por otra parte, ocho ciudadanos de la provincia de Las Tunas enfrentan **peticiones fiscales de entre seis y nueve años de prisión** por el delito de “propaganda contra el orden constitucional”. Los procesados –Javier Reyes Peña, Maikel Hill Ramírez, Guillermo Carralero López, Carlos Manuel Santiesteban Saavedra, Carlos Alberto McDonald Ennis, Enrique González Infante Pedro Carlos Camacho Ochoa y Adisbel Mendoza Barroso– permanecen encarcelados desde marzo y abril de 2024 en la Prisión Provincial de Las Tunas.

*Alexander
Verdecia
Rodríguez.
Foto
tomada de
su perfil en
Facebook.*



Las acusaciones se basan exclusivamente en publicaciones, comentarios y materiales impresos relacionados con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin evidencia de actos violentos, lo que confirma el carácter eminentemente político y punitivo del proceso.

Casos emblemáticos registrados

En conjunto, estos casos demuestran que el régimen cubano continúa utilizando la justicia como un instrumento de castigo ideológico y control social. Los tribunales, lejos de garantizar derechos, actúan como extensión de la Seguridad del Estado, aplicando penas desproporcionadas contra ciudadanos cuyo único “delito” es expresarse libremente.

Persecución a manifestantes por protestar contra los apagones y la falta de agua

Las autoridades del régimen cubano en Baracoa, provincia de Guantánamo, intensificaron la **represión contra los vecinos** que se manifestaron durante los primeros días de diciembre en protesta por los apagones prolongados y la grave crisis de agua potable que afecta a la ciudad oriental desde hace meses.

Uno de los perseguidos es Oscarleydis Blanco Lobaina, de 36

años, a quien la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) busca detener por su participación en las manifestaciones ocurridas la noche del 8 de diciembre en los barrios Bermejal y Cabacú. Según denunció su madre, Clara Lobaina, un jefe de sector acudió a su vivienda el día 9 “para llevárselo detenido para la estación de la Policía”, aunque su hijo no se encontraba allí. Los agentes le advirtieron que debía presentarse voluntariamente o sería acusado de “desobediencia.

*Oscarleydis
Blanco
Lobaina.
Foto /
CubaNet*



Casos emblemáticos registrados

Las manifestaciones en Baracoa comenzaron tras más de **24 horas sin electricidad** y derivaron en cacerolazos y consignas críticas contra el gobierno. Vecinos explicaron que el malestar no se debía únicamente al apagón, sino al agotamiento acumulado por la crisis económica, la escasez y la falta de respuesta estatal.

Entre los detenidos también se encuentran Alberto y Geovanis Lores Matos, hermanos del activista Maikel Lores Matos, quien denunció que ambos fueron **arrestados y amenazados** por agentes del Ministerio del Interior (MININT) tras participar en las protestas. Según relató, la población de varios barrios “se tiró para la calle cansada de más de tres meses sin agua potable y con apenas una hora de electricidad al día”.

Durante el operativo, uno de sus hermanos confrontó verbalmente a un delegado del MININT, lo que provocó una

*Maikel
Lores
Matos y sus
hermanos.
Foto:
CubaNet*



reacción violenta del funcionario. Ambos fueron citados al día siguiente a una oficina ministerial, donde fueron insultados, golpeados y amenazados. Uno de ellos resultó con la cabeza lastimada tras su breve detención.

Maikel Lores Matos denunció además que las autoridades intentaron detenerlo a él mismo por defender a sus familiares y que los agentes lo amenazaron con encarcelarlo si seguía hablando del tema.

Casos emblemáticos registrados

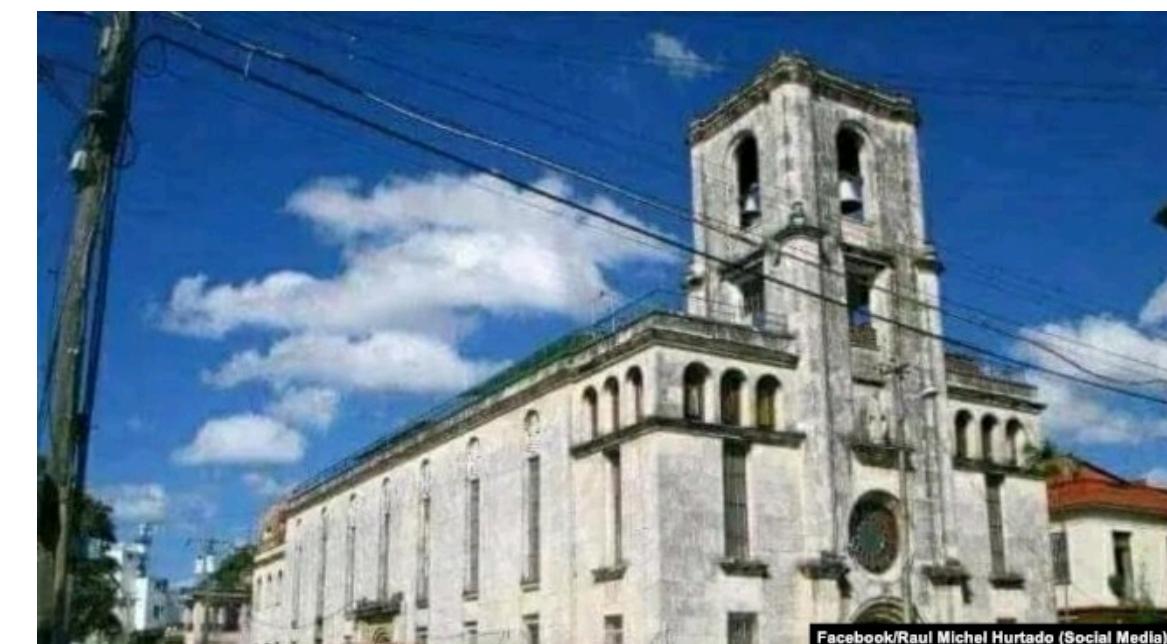
Aunque los tres fueron liberados, quedaron bajo advertencia policial, mientras los barrios siguen bajo vigilancia permanente.

La represión no se limitó a los manifestantes en las calles. En La Habana, el régimen también emprendió represalias contra voces solidarias dentro de la Iglesia Católica. El gobierno decidió no renovar la residencia temporal del **sacerdote mexicano José Ramírez**, miembro de la Congregación de la Misión, en castigo por haber hecho sonar las campanas del templo La Milagrosa, en el barrio de Santos Suárez, durante una protesta ciudadana por los apagones el 8 de diciembre.

El gesto del sacerdote fue interpretado por los vecinos como un acto de apoyo simbólico a la población, tras más de doce horas sin electricidad. Sin embargo, la Oficina de Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido

Comunista, dirigida por Caridad Diego, comunicó a la Iglesia su decisión de no prorrogar la estancia del religioso, lo que equivale a una **expulsión encubierta** del país. Aunque la funcionaria evitó usar formalmente el término “expulsión” para no generar “un escándalo”, dejó claro que el sacerdote debía abandonar Cuba. Incluso, la Seguridad del Estado presionó directamente al párroco, quien finalmente se vio obligado a regresar a México el 11 de diciembre.

*Iglesia de
Nuestra
Señora de
la Medalla
Milagrosa,
en Santos
Suárez, La
Habana.*



Derechos conexos vulnerados

Durante el mes de diciembre de 2025, el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa constató un amplio espectro de derechos conexos vulnerados, derivados de las agresiones documentadas contra periodistas, activistas, ciudadanos y presos políticos. Las violaciones registradas no se limitan a la libertad de expresión y de prensa, sino que abarcan derechos fundamentales **reconocidos en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, de los cuales el Estado cubano es signatario.

Entre los derechos más afectados se identifican, con mayor recurrencia, el **derecho a la libertad, la integridad y seguridad personal**, vulnerado en la mayoría de los casos por detenciones arbitrarias, amenazas y actos de hostigamiento policial; y el **derecho a la reunión pacífica**

y a la manifestación, sistemáticamente negado mediante arrestos preventivos, prohibiciones de salida del domicilio y represión de protestas pacíficas. Estas prácticas revelan la persistencia de un patrón estatal de **represión preventiva**, cuyo propósito es desarticular toda expresión pública de disenso o crítica social.

Asimismo, se evidencian graves violaciones al **derecho a un juicio justo y al debido proceso** y al **derecho a la seguridad jurídica**, derivadas fundamentalmente de peticiones fiscales y condenas dictadas durante el mes contra personas que permanecían privadas de libertad desde meses anteriores.



Derechos conexos vulnerados

Los procesos judiciales documentados muestran irregularidades procesales sistemáticas, entre ellas la prolongación indebida de la prisión provisional, la ausencia o debilidad probatoria, la manipulación de testigos y la instrumentalización del sistema penal con **fines punitivos y disuasivos**. Estas prácticas confirman el uso del aparato judicial como mecanismo de castigo político, constituyendo una negación del principio de legalidad y una violación estructural del Estado de derecho.



Otro derecho ampliamente vulnerado es el **derecho a la protección contra la detención arbitraria**, pues las autoridades cubanas continúan utilizando **citaciones sin orden judicial, arrestos exprés y detenciones prolongadas** sin cargos formales como herramientas de control social. También se repite la violación del **derecho a la protección de periodistas y defensores de derechos humanos**, quienes enfrentan vigilancia, censura digital, campañas de difamación y restricciones a su movilidad.

Finalmente, el **derecho a la participación política y a la participación en la vida pública** continúa siendo una de las **libertades más restringidas en Cuba**. Cualquier intento ciudadano de incidir en los asuntos públicos, organizar movimientos o expresar opiniones divergentes respecto al poder es castigado con sanciones, exclusión y represión directa.

Análisis de tendencias

El comportamiento represivo registrado en diciembre confirma que la dictadura cubana **no reduce la represión, sino que la administra estratégicamente**. El leve descenso numérico respecto a noviembre responde a una táctica de contención temporal, orientada a reducir la exposición internacional del régimen durante el cierre del año, sin alterar la estructura del control político.

A lo largo de 2025, la represión mantuvo un carácter cíclico, adaptativo y sostenido, intensificándose en momentos de mayor movilización social y reajustándose en función del escrutinio externo. Diciembre cierra este ciclo anual con una clara señal: **el Estado cubano continúa utilizando la coerción, la censura y el miedo como instrumentos centrales de gobernabilidad**.

Este informe de cierre mensual establece el **puente analítico**

hacia el balance anual, confirmando que las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba no son hechos aislados ni coyunturales, sino parte de un modelo estructural de represión que marcará también el escenario de 2026.

Durante el año 2025, el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa documentó una **tendencia ascendente de represión sistemática y multifacética** contra periodistas, activistas, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. El comportamiento de las cifras mensuales evidenció fluctuaciones cíclicas, con picos significativos de agresiones entre mayo y julio, coincidiendo con un contexto de creciente descontento social, crisis económica generalizada, aumento de las manifestaciones públicas y fechas claves para la disidencia como la conmemoración del 11 de julio.

Análisis de tendencias

El análisis anual demuestra que, a pesar de los descensos puntuales en algunos meses, la represión no disminuyó en intensidad, sino que se reconfiguró en sus métodos. El régimen cubano combinó formas tradicionales de control físico –como detenciones, vigilancia y citaciones arbitrarias – con **nuevas estrategias de hostigamiento digital, judicial y psicológico**, orientadas a desgastar y aislar a los actores independientes. El aparato represivo mostró una capacidad adaptativa, alternando entre la represión visible y la coacción silenciosa según el nivel de tensión social o el escrutinio internacional.

Los datos revelan que la Seguridad del Estado y la Policía Nacional Revolucionaria continuaron liderando las violaciones a la libertad de expresión, seguidas del sistema judicial y penitenciario, que consolidaron su función de instrumentos de legitimación del castigo político. También se intensificaron las acciones de censura digital, **los ataques a medios de comunicación independientes y las**

campañas de difamación contra periodistas, tanto dentro como fuera del país, lo que demuestra que la represión trasciende las fronteras nacionales.

El año cerró con un repunte de procesos judiciales fabricados y condenas ejemplarizantes contra ciudadanos por ejercer su derecho a opinar o manifestarse. Paralelamente, se mantuvo la práctica del exilio forzado y la regulación migratoria, que obliga a muchos periodistas y activistas a abandonar el país bajo presión, vaciando de voces independientes el espacio público interno.

De cara al año 2026, **se prevé una profundización de la criminalización de las protestas pacíficas y del activismo cívico**, especialmente en un contexto de crisis económica y social prolongada. Es previsible que el régimen intensifique el uso del Código Penal como arma

Análisis de tendencias

política, incrementando los procesos judiciales por supuestos delitos de **“desorden público”, “instigación a delinquir” y “propaganda contra el orden constitucional”**. Estas figuras jurídicas continuarán siendo empleadas para castigar expresiones ciudadanas de inconformidad, manifestaciones locales y denuncias en redes sociales.

Asimismo, el Estado cubano podría reforzar los mecanismos de vigilancia y control preventivo, mediante la militarización de barrios, la presencia policial y el uso de la Seguridad del Estado para desarticular protestas antes de que se produzcan. El régimen buscará proyectar una imagen de estabilidad interna mediante la represión temprana, evitando que cualquier movilización derive en manifestaciones masivas como las de julio de 2021. En paralelo, continuará la **difamación de activistas, periodistas y líderes comunitarios**, a quienes se intentará vincular falsamente con “agendas extranjeras” para justificar la

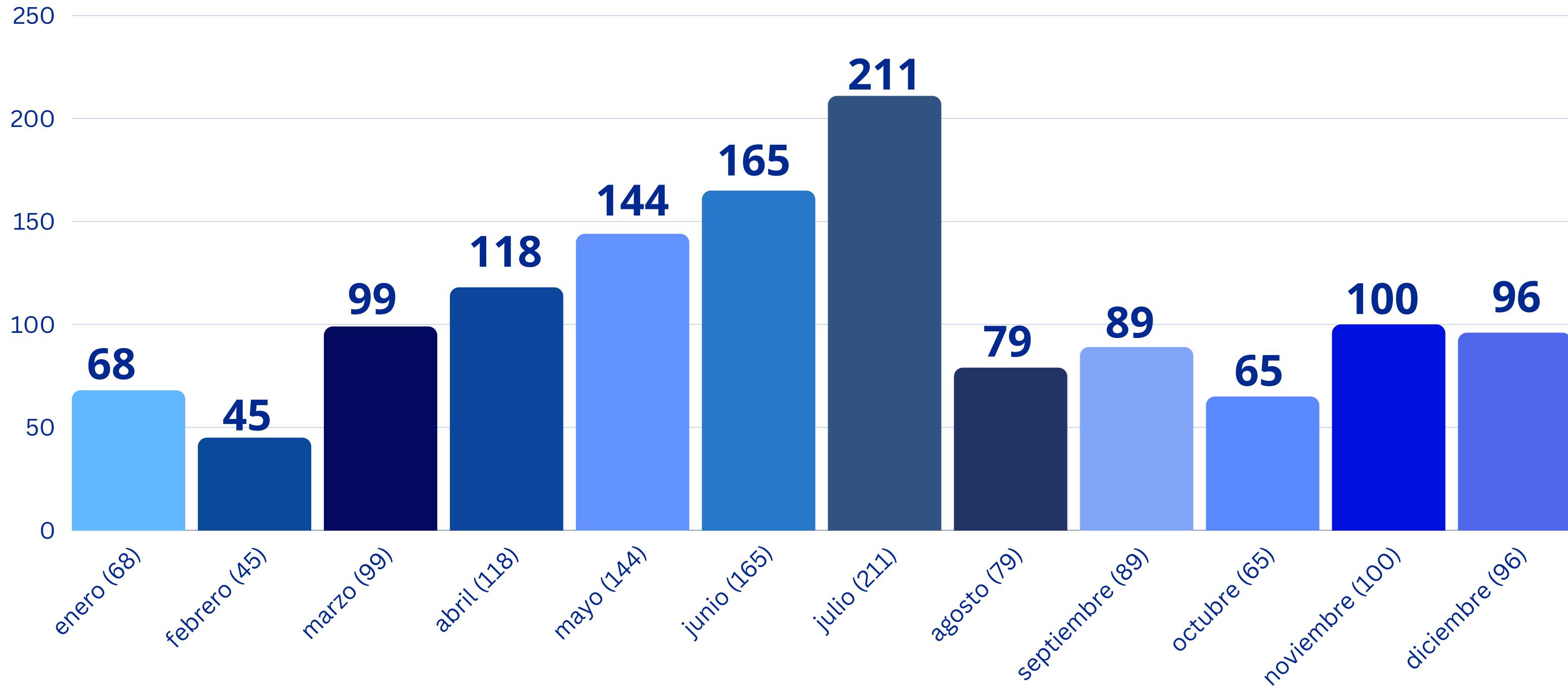
represión y neutralizar el apoyo popular.

En conclusión, el panorama para 2026 apunta hacia una fase de mayor represión política y judicial, donde el ejercicio pacífico de derechos fundamentales –como la reunión, la expresión y la protesta– será cada vez más criminalizado. Sin embargo, también se anticipa una **creciente capacidad de articulación ciudadana**, impulsada por **redes informales, medios alternativos y organizaciones de derechos humanos** que, pese a la persecución, seguirán documentando y denunciando las violaciones del régimen.

En este contexto, el trabajo del ICLEP seguirá siendo esencial para monitorear, visibilizar y exigir justicia ante la sistemática represión contra la libertad de expresión y el derecho a la protesta en Cuba.

Evolución mensual de las violaciones

Cantidad de violaciones a la libertad de expresión y de prensa por mes (enero-diciembre 2025).



Análisis de tendencias

La evolución de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa documentadas por el ICLEP a lo largo de 2025 permite identificar **patrones recurrentes de comportamiento represivo**, caracterizados por fases de intensificación, reajuste y contención táctica, en función del contexto político, social y del nivel de escrutinio interno e internacional. Estos patrones no responden a fluctuaciones espontáneas, sino a una gestión planificada de la coerción estatal.

Entre mayo y julio se registraron los niveles más altos de represión del año, con incrementos mensuales sostenidos que culminaron en julio con 211 violaciones. Este periodo coincidió con un aumento del malestar social, protestas locales y fechas de alta sensibilidad política, lo que confirma el **carácter reactivo de la represión**, activada ante picos de movilización ciudadana y mayor visibilidad del disenso.

A partir de agosto se observa una caída abrupta de las cifras

(-63 %), seguida de un comportamiento irregular en septiembre y octubre. Este descenso no debe interpretarse como una reducción real del control estatal, sino como una **fase de reajuste operativo**, en la que el régimen modificó la intensidad y visibilidad de sus acciones sin renunciar a los objetivos de control político. La represión se tornó más selectiva, focalizada y menos expuesta, manteniendo activos los mecanismos de vigilancia y coerción indirecta.

El mes de noviembre marcó un nuevo punto de inflexión, con un incremento del 54 % respecto a octubre. Este repunte evidenció la reactivación de tácticas de intimidación psicológica, campañas de descrédito y hostigamiento institucional, particularmente dirigidas contra periodistas, activistas y actores visibles del espacio cívico. La intensificación represiva de noviembre se inscribe dentro del patrón histórico del

Análisis de tendencias

régimen de **anticipación y control preventivo** ante fechas simbólicas y escenarios de potencial protesta.

En diciembre, el total de violaciones registradas descendió levemente de 100 a 96 casos (-4 %). Este comportamiento no representa una ruptura del patrón represivo observado en noviembre, sino un **ajuste táctico de corto plazo**. El régimen redujo la visibilidad de determinadas agresiones, especialmente las de carácter psicológico, y priorizó mecanismos más estructurados de control, como las detenciones arbitrarias, la vigilancia y la redistribución territorial de la represión. Este enfoque permitió mantener un alto nivel de control social, minimizando al mismo tiempo la exposición internacional durante el cierre del año.

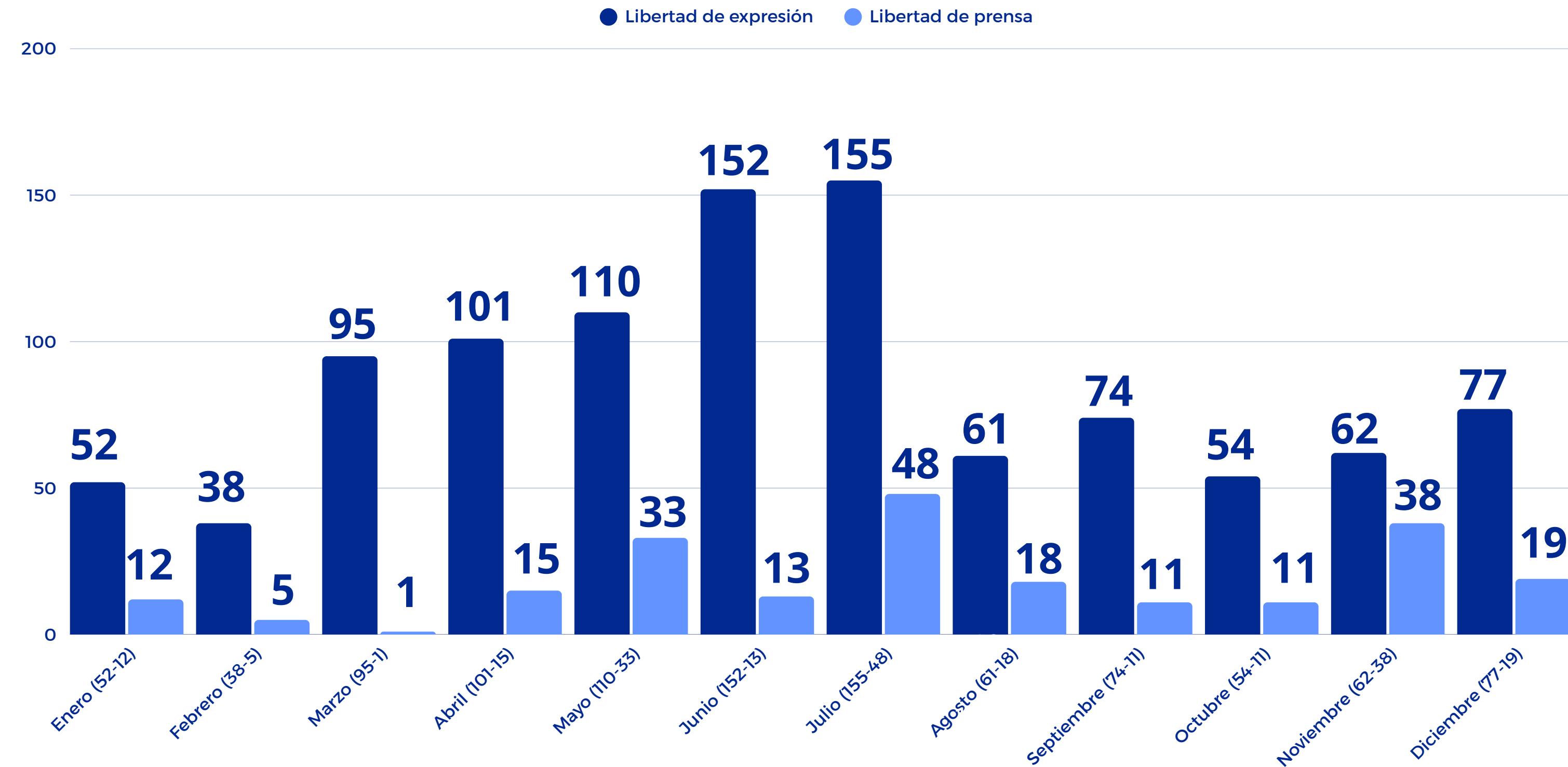
La comparación directa entre noviembre y diciembre muestra, por tanto, una continuidad **funcional de la represión**, con variaciones en los métodos, pero no en los

objetivos. En ambos meses, el Estado respondió al aumento de la crítica pública y del descontento social mediante una combinación de vigilancia, coerción institucional y censura, reafirmando que cada incremento del disenso activa mecanismos represivos destinados no solo a castigar a los actores visibles, sino a **producir un efecto disuasivo generalizado** sobre la sociedad.

En síntesis, el comportamiento observado en diciembre debe entenderse como parte de un **ciclo represivo administrado**, en el que el Estado ajusta temporalmente la intensidad y las formas de la coerción sin modificar la estructura del control. Este análisis mensual confirma que la represión en Cuba continúa siendo **constante, adaptativa y estratégicamente gestionada**, sentando las bases para una continuidad de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en el inicio de 2026.

Evolución mensual de las violaciones

Distribución mensual de violaciones por tipo: libertad de expresión y libertad de prensa (enero-diciembre 2025)



Conclusiones

El comportamiento represivo documentado durante diciembre de 2025 confirma que Cuba atraviesa una **fase de alta intensidad en la restricción de las libertades fundamentales**, en un contexto marcado por el agravamiento del colapso económico, el deterioro institucional y un aumento perceptible del descontento social. Las violaciones a la libertad de expresión y de prensa registradas por el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y de Prensa durante este mes evidencian que la represión **no constituye una respuesta circunstancial**, sino una política de control sostenida, aplicada de manera selectiva y estratégica para cerrar el año bajo condiciones de estabilidad forzada.

El análisis de los hechos documentados en diciembre muestra que la represión mantuvo un carácter nacional, planificado y jerarquizado, con la actuación coordinada

de diversas instituciones del Estado –en particular la Seguridad del Estado, la Policía Nacional Revolucionaria y el sistema judicial y penitenciario–. Estas estructuras operaron de forma complementaria para castigar el pensamiento crítico, limitar la circulación de información independiente y disuadir la participación cívica. Las agresiones registradas **reflejan una combinación de mecanismos visibles**, como detenciones arbitrarias y procesos judiciales irregulares, junto con formas menos expuestas de coerción, como la vigilancia permanente, el hostigamiento psicológico y la censura digital.

Durante diciembre se evidenció de manera particular el uso del **aparato judicial como instrumento de castigo político**, mediante la presentación de peticiones fiscales y la imposición de condenas contra personas que permanecían recluidas desde meses anteriores.

Conclusiones

Estas actuaciones estuvieron marcadas por irregularidades procesales, **ausencia de garantías legales y prolongación indebida de la prisión provisional**, lo que confirma la instrumentalización del sistema penal para sancionar el ejercicio de derechos fundamentales. De forma paralela, la criminalización de expresiones de inconformidad, las restricciones a la movilidad y las amenazas a familiares reforzaron un clima de intimidación y autocensura, especialmente perceptible en el cierre del año.

De cara al inicio de 2026, los patrones observados en diciembre permiten proyectar una **continuidad de la represión bajo formas adaptativas**, con un probable fortalecimiento de los mecanismos de control preventivo y de la judicialización selectiva del diseño.

En un escenario de persistente crisis económica y social, es previsible que el Estado recurra de manera recurrente a detenciones arbitrarias, vigilancia y uso instrumental del derecho penal como herramientas para contener eventuales expresiones de protesta y limitar el espacio cívico.

En conjunto, los hallazgos correspondientes a diciembre confirman la vigencia de un modelo **represivo activo y funcional**, en el que la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información permanecen severamente restringidos. El cierre del año deja como saldo un escenario de control reforzado que anticipa un inicio de 2026 marcado por la **continuidad de las violaciones a estos derechos fundamentales**, bajo un esquema de represión menos visible, pero estructuralmente consolidado.

Nota metodológica

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) realiza un monitoreo continuo de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba. La información se obtiene a través de su red de medios comunitarios y de la verificación de denuncias públicas y privadas provenientes de periodistas, activistas, medios independientes, organizaciones de la sociedad civil, redes sociales y otras fuentes. Cada caso se registra aplicando criterios uniformes establecidos en la metodología institucional.

Las violaciones se clasifican en seis indicadores: detención arbitraria; agresiones físicas; ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas; reclusión; restricciones en el espacio digital; y uso abusivo del poder estatal, todos definidos en concordancia con estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Las víctimas pueden ser periodistas, trabajadores de medios, productores de contenido, defensores de derechos humanos

o ciudadanos que ejercen su derecho a expresarse. En casos de represión sostenida, como cercos policiales prolongados o detenciones extendidas, se emplea un criterio que evita la duplicación de incidentes, reflejando la persistencia de las violaciones.

Las cifras mensuales pueden variar respecto a los reportes iniciales, debido a la incorporación posterior de casos de meses anteriores que se registran en el período en que ocurrieron. El último informe publicado contiene siempre las cifras actualizadas y en nuestro [sitio web](#) también se pueden comprobar.

Los datos presentados no representan la totalidad de los hechos ocurridos, debido a las limitaciones de acceso a la información y a las restricciones de comunicación en el país. Este registro constituye, por tanto, una aproximación verificada y sistemática que busca visibilizar patrones represivos y ofrecer evidencia para la defensa de estos derechos fundamentales.